



**AREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL**  
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

### OFICIO CIRCULAR ARSP-003-2013

**Para:** Jefaturas de Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos,  
Directores Areas de Servicio Civil, Oficinas Desconcentradas de  
Servicio Civil.

**De:** Máster Olman Luis Jiménez Corrales  
Director del Área de Reclutamiento y Selección de Personal

**Asunto:** Actualización de claves de acceso al Sistema Automatizado de  
la Gestión del Empleo y Talento Humano. (SAGETH).



**Fecha:** 30 de Abril del 2013.

\*\*\*\*\*

Como parte del seguimiento en la implementación del Sistema Automatizado de la Gestión del Talento Humano (SAGETH), la Unidad de Tecnologías de Infocomunicación (UTIC) de la Dirección General de Servicio Civil, estableció el procedimiento para el control de los perfiles de acceso a los usuarios del sistema.

El caso que nos ocupa en este momento, está relacionado con la seguridad en el acceso a SAGETH, por esta razón se estableció la vigencia de dichas claves por un periodo de 90 días. La medida de establecer una determinada temporalidad a las claves de acceso a los sistemas informáticos, es una práctica común para cumplir con las normas de seguridad que dichos sistemas requieren.

En razón de lo anterior, a partir 06 de mayo a las 16 horas y hasta el 15 de Mayo del año en curso inclusive, todos los usuarios del sistema deben haber realizado su cambio de clave para poder acceder al sistema, caso contrario, en forma automática, se bloqueará su entrada; de ahí la necesidad de acatar la directriz de forma inmediata.

Para efectos de lograr el objetivo propuesto se adjunta a este oficio circular el "Manual de Usuario Sageth Seguridad" el cual contiene todos los pasos a seguir para lograr el cambio indicado. Para realizar el cambio de contraseña en forma exitosa, Se sugiere su lectura de previa.

Igualmente recordemos que para la validación de usuario y contraseña se solicita ya sea las coordenadas de la clave dinámica, o bien la firma digital que utiliza el certificado y dispositivo requerido, mismo que se recomienda mantener vigente,





**AREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL**  
Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

trámite que deben ejecutar en la dependencia bancaria donde se adquirió el servicio.

Finalmente se gira instrucción, a efecto de que se reporte la exclusión de usuarios del sistema derivado de traslados, ceses, renunciaciones o variaciones de estos que por otros motivos que originan tal acción no requieren acceso al Sistema Automatizado de la Gestión del Empleo y Talento Humano (SAGETH). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 132, inciso e) del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, manteniendo así actualizado ante esta Dirección General el Registro de usuarios del SAGETH.

*OLJC/Rocio\*\**

2